

ELECCIONES CLAUSTRO ALUMNOS – CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO y CONSEJOS DE CARRERAS del 11 al 13 de junio de 2025

ACTA N° 005/25

En la ciudad de Tandil, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco, siendo las dieciséis treinta horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen los miembros de la Junta Electoral que entienden en la Convocatoria a Elecciones de Representantes Alumnos ante los Consejos Académicos, Consejo Superior de la UNCPBA y Consejos de Carrera de la FCH, durante el período comprendido entre el miércoles 11 y el viernes 13 de junio de dos mil veinticinco, según Ordenanza N° 5638/25.

Se encuentra presentes la Decana Dra. Mónica Blanco, representante del claustro Docente Dra. Elizabeth López Bidone; representante del claustro Graduados Prof. Ayelén Orciani y representante del claustro estudiantil Sr. Facundo Doucede.

Ausente: representante del claustro Nodocente.

Asisten a la reunión: Rocío Benítez Blasco, Tomás Romero. Siro Menna (representante de la Lista 7 y lista 28 de Consejo de Carrera de alumnos)

- Se procede a la modificación de las siguientes Listas entre las propuestas para la elección de representantes Alumnos a los Consejos de Carrera:

- **Consejo de Carrera de Turismo:**

Lista N°7: “La 226”

Apoderada: Josefina del Río (DNI: 46.568.160)

Titulares:

Valentina Preciado (DNI: 45.578.023)

Malena Sol Wisner (DNI: 46.902.205)

Suplentes:

Axel Gabriel Torres (DNI: 43.511.134)

Zahira Suhurt (DNI: 46.283.221)

- **Consejo de Carrera de Educación Inicial**

Lista N°28: “La Cigarra”

Apoderada: Gabriela Flandes (DNI: 40.800.626)

Titulares:

Aixa Escudero (DNI: 43.909.289)

Karen Robledo (DNI: 43.970.148)

Suplentes:

Joaquín Hidalgo (DNI: 43.972.604)

Guadalupe Santomauro (DNI: 42.941.185)

- Se acuerdan las siguientes cuestiones a considerar durante el proceso eleccionario:

Consideraciones generales

- No se permite colgar banderas en techos de los edificios de la facultad protegiendo la salud de los estudiantes y el estado edilicio.

De las boletas y sobres:

- Para el día de la oficialización de las boletas se solicita que las agrupaciones traigan dos copias de la boleta a oficializar. El apellido de los candidatos que figura en la boleta debe ser el mismo que figura en el Padrón correspondiente.
- Se acuerda que las boletas de Cogobierno deben presentarse en un tamaño igual a hoja N° A5 (horizontal, es decir, 21 x 14,5 cm) y para el caso de los Consejos de Carrera un tamaño igual a una hoja N° A6 (horizontal, es decir, 10.5 por 7 cm) y N° A4 para el Centro de Estudiantes.
- Esto significa que, para las boletas de Cogobierno, se presenten 2 (una debajo de la otra en forma horizontal) y para el caso de los Consejos de Carrera, se presentan 4 por hoja en forma vertical.
- El tamaño del sobre papel madera es indistinto pero el de los sobres con los votos deben ser sí o sí el estándar (no se acepta otro, es decir 16 x 11 cm)
- Se establece realizar y entregar a cada una de las agrupaciones un total de 50 copias (100 boletas), correspondientes a la elección de Cogobierno (cada una de las listas). La cantidad de copias para el Consejo de Carrera respetarán la proporción asignada para las elecciones de claustro, es decir, el 50% del Padrón.
- Se establece un total de 350 copias para las boletas de Cogobierno para cada lista.
- La Junta Electoral entiende que la confección de las boletas (fotocopiar y guillotinar), debe estar a cargo del Secretario General y miembros no estudiantiles de la Junta Electoral.
- Se acuerda que los votos no presenciales pueden ser considerados válidos en tanto se acerquen a la mesa de entrada de Rectorado de la Universidad y cuenten con sello de la misma y fecha correspondiente, no inhabilitando el voto por correspondencia que llegue con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ordenanza de Consejo Superior N°2990.
- Los votos por correspondencia deben venir en sobre de papel madera u otro, que en su interior debe contener dos sobres COMUNES blancos (se impugnan en caso de tener el sobre con el voto un tamaño que no sea el estándar de cualquier votación, es decir, 16 x 11 cm). El sobre para el Consejo de Carrera, debe tener las letras iniciales de la carrera correspondiente, el otro sobre con el voto a Consejo Superior y Consejo Académico, no debe tener inscripción alguna:

Ciencias de la Educación = CE

Educación Inicial = EI

Historia = H

Relaciones Internacionales = RRII o RI
Trabajo Social = TS
Diagnóstico y Gestión ambiental = DyGA
Turismo = T
Geografía = G

- Los votos por correspondencia serán retirados por el Secretario General (o por quien la presidencia de la Junta Electoral designe en su reemplazo), por la Mesa de Entradas de Rectorado y dejará los mismos en custodia del Secretario del Consejo Académico o miembro de Junta Electoral. El momento límite de recepción de los votos por correspondencia es el día viernes a las 18 horas.

De la organización de los espacios

- La Junta Electoral acuerda que en las elecciones del claustro alumno la presidencia de la mesa se divide de la siguiente forma:
Miércoles 11 de junio: Agrupación Febo Asoma
Jueves 12 de junio: Agrupación Febo Asoma
Viernes 13 de junio: Agrupación Franja Morada

El representante alumno suplente Sr. Tomás Romero propone como nuevo criterio que, la Presidencia de uno de los días de votación sea compartida. La Junta Electoral determina continuar con el criterio establecido de otorgar dos días de presidencia a la fuerza con mayor representación en el Cogobierno.

- La Junta Electoral acuerda que en las elecciones del claustro alumno se desdoblén las mesas de los tres días. Las aulas a utilizar se acordarán en la próxima reunión de Junta Electoral.
- La Junta Electoral asigna como centro de cómputos para que cada agrupación acceda durante el recuento de votos:

Franja Morada: Sala de Reuniones Docentes
Febo Asoma: Aula 6 Pabellón II

- La Junta Electoral asigna como lugares para que cada agrupación acceda durante el recuento de votos:

Franja Morada: acceso a la FCH frente al Hall central.
Febo Asoma: pasillo entre la FCH pabellón 2 y límite con la FCE

- La Junta Electoral determina abrir aquellos sobres que vinieron dos veces y corroborar si se trata del mismo documento o no. En caso de que se trate del mismo documento el voto se anula, mientras que en el caso de que se trate de versiones diferentes del documento, se considera válido aquel sobre que contiene la última versión del DNI.
- Los votos válidos son solo aquellos que contienen las boletas con el sello de la FCH oficializado por la Junta Electoral.

- Los sobres que contengan dos votos de una misma lista en su interior son válidos, simplemente se rompe una de las boletas y se cuenta el voto.
- Se agrega la posibilidad de contar con documento digital de la aplicación MI ARGENTINA y cualquier tipo de documento nacional de identidad.
- Los votos serán válidos en los siguientes casos:
 - * Cuando la boleta no esté rota o cortada en más de seis partes;
 - * Debe ser legible el número de lista, categoría en la que se vota, fecha, claustro y lugar

En caso de mezclarse boletas entre centro de estudiantes y cogobierno primará la intencionalidad del voto. Ante excepciones, quedará a criterio de la Junta Electoral.
- Se considera VOTO EN BLANCO al sobre vacío o papel en blanco.
- Se considera VOTO NULO a boletas de diferentes agrupaciones en el mismo sobre, o que haya en el sobre cualquier otro elemento que no sea boleta habilitada .
- El procedimiento para la incorporación de los votos por correspondencia a las urnas:
 - * Se cuentan los votos por correspondencia;
 - * Se señala con un punto el nombre del padrón separando aquellos sobres que se repiten y anulando el voto. Se revisa con la Junta Electoral completa;
 - * Se abren los sobres y se chequea con el dni que figura en el padrón.
- En el recuento con los votos que aparecen en una urna equivocada (sobre de Cogobierno en urna de Consejo de Carrera y viceversa), dado que al realizar el recuento primero de Cogobierno va a dar un resultado que puede ser modificado, SE ACEPTA ingresar aquellos sobres (sin las iniciales de las Carreras) en la urna de Consejos de Carrera, en función de considerar que se trató de un “error involuntario”.
- Para el caso de “votos no presenciales”: durante el recuento se comienza por chequear aquellos que vinieron dos sobres por persona (en cuyo caso no ingresa ninguno y son considerados “impugnados”). Paso siguiente es el marcar el padrón (en lo posible utilizar para estos votos no presenciales un marcador de color distinto al de los días anteriores) e ingresar los sobres a urnas asignadas para estos votos (dependiendo de que se trate de Cogobierno o Consejo de Carrera).
- Al momento del recuento de votos pueden estar presentes en el Consejo Académico, los representantes de la Junta Electoral (los titulares son los únicos que pueden manipular boletas o urnas) y los apoderados de las listas presentadas.
- Se acuerda realizar la fiscalización de boletas durante el acto eleccionario cada 25 electores o cada 30 minutos, según lo que ocurra primero.
- Se acuerda trabajar para que se agilice el proceso electoral manteniendo un orden en la fila y respetando las indicaciones de quienes presiden la Mesa.

- Se acuerda trabajar para que no se produzcan irregularidades en el manejo de boletas (por ejemplo: agregar boletas a alguna de las agrupaciones).
- Se acuerda como horarios de elección claustro alumnos 10 a 20 horas.
- A continuación, se detallan los pasos a seguir al momento del recuento de los votos:
 - 1) Incorporación de los votos por correspondencia a las urnas:
 - Se cuentan los votos por correspondencia;
 - Se señala con un punto el nombre en el padrón;
 - Se abren los sobres papel madera y se chequea con el DNI que figura en el padrón
 - La Junta Electoral determina abrir aquellos sobres que vinieron dos veces y corroborar si se trata del mismo documento o no. En el caso de que se trate del mismo documento el voto se anula, en tanto que, si se trata de versiones diferentes del documento se considera válido aquel que contiene la última versión del DNI;
 - Se sellan y se firman los sobres blancos y se incorporan en las urnas respectivas correspondientes al tercer día de elección.
 - 2) Se procede al recuento de votos correspondientes a elección de representantes de Cogobierno:
 - Se contabilizan los sobres correspondientes a cada día de elecciones agrupándolos en pilas de 10 unidades;
 - Se corrobora que coincidan las cantidades realizadas para cada uno de los días;
 - Se procede a abrir los sobres e ir disponiéndolos en pilas correspondientes a cada lista, ordenadas de mayor a menor;
 - Se procede a contabilizar los mismos.
 - 3) Se procede al recuento de votos correspondientes a elección de representantes a Consejo de Carrera:
 - Se contabilizan los sobres correspondientes a cada día de las elecciones agrupándolos en pilas de 10 unidades;
 - Se corrobora que coincidan las contabilidades realizadas para cada una de los días;
 - Se procede a abrir los sobres e ir disponiéndolos en pilas correspondientes a cada una de las listas, ordenadas de menor a mayor;
 - Se procede a contabilizar los mismos.

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el martes 03 de junio a las 16:00 horas.

Se da por finalizada la reunión siendo las 17:40 horas.-----